

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la situación que atraviesan los afiliados y las afiliadas de OSFA (ex IOSFA) y sus familias en la provincia de Santa Fe, particularmente en la ciudad de Rosario y zona de influencia, ante las suspensiones de prestaciones médicas que afectan su cobertura de salud, el impacto del cierre de farmacias y el posible cierre de las delegaciones.

Agustín Rossi

Germán Martínez

Florencia Carignano

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto que este cuerpo legislativo se exprese ante la gravedad de la situación que atraviesan los afiliados y las afiliadas de OSFA (ex IOSFA) y sus familias en la provincia de Santa Fe, particularmente en la ciudad de Rosario y alrededores, producto de las suspensiones de prestaciones médicas que afectan su cobertura de salud, del cierre de farmacias y el posible cierre de las delegaciones.

El ex Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), hoy OSFA, atraviesa una severa crisis financiera y de reorganización que fue generada por el propio gobierno de Javier Milei y lejos de solucionarse, las medidas tomadas, primero por el ministro Petri y luego por el ministro Presti, generan mayor incertidumbre y no están dando respuestas concretas a una problemática extendida a lo largo y ancho del país.

Particularmente en la provincia de Santa Fe, solamente en Rosario y su zona de influencia que constituye un nodo asistencial estratégico de alta complejidad, hay cientos de familias que están siendo afectadas directamente por esta situación.

La crisis general de IOSFA se cristalizó el 6 de febrero de 2026 cuando se publicó en el Boletín Oficial el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 88/2026, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional estableció la disolución y posterior liquidación del IOSFA, el cual, con alrededor de 600.000 beneficiarios y beneficiarias, conformaba la tercera obra social del país por cantidad de personas afiliadas, después del PAMI y del IOMA. Mediante el mencionado DNU se crearon dos nuevos entes autárquicos: la Obra Social de las Fuerzas Armadas (OSFA), en el ámbito del Ministerio de Defensa, y la Obra Social de las Fuerzas Federales de Seguridad (OSFFESEG), en el ámbito del Ministerio de Seguridad Nacional.

La fundamentación del DNU establece que la disolución del IOSFA responde a "situación de desequilibrio estructural y desfinanciamiento" que atravesaba el Instituto, pero omite la razón de ese desequilibrio financiero: el Gobierno actual

recibió una Obra Social superavitaria y en solo dos años la fundió. Al 31 de marzo de 2026 la deuda total ascendía a casi 250 mil millones de pesos, según consta en las respuestas que el Jefe de Gabinete de entonces, Manuel Adorni, envió a esta Cámara de Diputados en el Informe de Gestión N° 145.

La ineficiencia de la gestión del IOSFA, que desde que asumió Milei ya estuvo a cargo de 5 (CINCO) Presidentes: 3 (TRES) durante la gestión del ministro Luis Petri y 2 (DOS) en la gestión del ministro Carlos Presti (sin contar los 2 (DOS) administradores del proceso de liquidación), es la que hoy sigue teniendo consecuencias negativas para el conjunto de afiliadas y afiliados, a quienes les están haciendo pagar por las malas decisiones de un gobierno que no está cuidando la salud y bienestar del personal militar, civil y sus familias.

Queda claro que, ante problemas autoinfligidos en la administración de organismos públicos, la postura de este Gobierno no es investigar ni transparentar, sino disolver y liquidar, tal como ocurrió con la Agencia Nacional de Discapacidad. Sin embargo, suprimir el organismo mediante decreto no extingue sus deudas, no elimina las necesidades médicas del personal afiliado y sus familias (que siguen necesitando medicamentos, cirugías, tratamientos oncológicos y prótesis) ni tampoco da certezas institucionales y protección a quienes son el sostén diario de la Obra Social: sus trabajadores y trabajadoras.

La situación de origen fue la que hace meses motivó la presentación de un proyecto de (0138-D-2026) para solicitar que el Poder Ejecutivo Nacional informe sobre las razones técnicas y sanitarias del dictado del DNU 88/2026, presente auditorías y balances, y explique el criterio de distribución del personal y los bienes del organismo disuelto. Adicionalmente, ante la agudización de la crisis, y advirtiendo el riesgo de que cientos de trabajadores y trabajadoras perdieran su empleo a partir del 1 de octubre, también presentamos un proyecto (5194-D-2026) para instar al Poder Ejecutivo Nacional a que adopte las medidas necesarias para garantizar la preservación de la totalidad de los puestos de trabajo del personal civil del ex IOSFA/OSFA, evitando que la disolución y liquidación de la obra social se realice a costa de sus trabajadores y trabajadoras.

Hoy es necesario dejar explícitamente expresada la preocupación ante la repercusión directa que esta crisis está teniendo en la vida y la salud de cientos de familias en la provincia de Santa Fe en general, y en Rosario y zona de influencia en particular.

La ciudad de Rosario constituye el polo médico de referencia para toda la región al concentrar unidades de cuidados intensivos, tecnología de diagnóstico de vanguardia y equipos médicos especializados. Esta infraestructura es fundamental para la resolución de intervenciones quirúrgicas complejas, tratamientos oncológicos, atención de patologías crónicas y derivaciones que no pueden ser absorbidas por estructuras de menor escala. Actualmente, la parálisis prestacional en la región es alarmante y generalizada. Debido a las deudas acumuladas y a los continuos atrasos en los pagos, la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados (ACLYSA) —que nuclea a la gran mayoría de los efectores y sanatorios privados de la zona— no levanta la suspensión del servicio a pesar de los anuncios oficiales sobre la asignación de \$200.000 millones de pesos para cancelar pasivos.

De acuerdo a información proporcionada por la Asociación de Trabajadores del Estado, sus afiliados/as no disponen de servicios de guardia de urgencia ni de la posibilidad de internarse en ningún sanatorio de la región. La falta de cobertura afecta a toda la comunidad de personas beneficiarias, y en este punto ejemplifican que *“los docentes y personal civil del Liceo Aeronáutico Militar de Funes directamente no disponen de ninguna de estas prestaciones esenciales”*. En el mismo sentido, destacan que *“los propios trabajadores de IOSFA también cuentan con esta obra social y se encuentran actualmente sin cobertura médica”*.

Esta suspensión de servicios afecta tanto el personal civil como al militar. Además, producto de la enorme pérdida del poder adquisitivo que, desde diciembre de 2023, vienen sufriendo los salarios del personal de las Fuerzas Armadas argentinas al igual que el de los trabajadores y trabajadoras del sector público, afrontar los costos médicos de forma particular, sin la cobertura de la obra social, se vuelve imposible.

En este contexto crítico, la reciente orden nacional de cerrar y dar de baja las habilitaciones sanitarias de las 31 Farmacias Propias del organismo lejos de traer alivio a las personas afiliadas y sus familias, genera más incertidumbre. Las farmacias propias constituyen un pilar vital e insustituible de la obra social, ya que garantizan la provisión directa de insumos y remedios de alto costo sin depender de las dinámicas comerciales ni de la intermediación privada, la cual además se encuentra resentida por las deudas del organismo.

En paralelo, las farmacias contratadas externas sufren atrasos e impagos por parte del organismo, lo que genera constantes trabas, cobros indebidos y restricciones en la entrega de medicamentos.

Ante este panorama de vaciamiento e improvisación institucional, ratificamos también lo expresado en las fundamentaciones de otros proyectos que presentamos: los trabajadores y trabajadoras no pueden ser la variable de ajuste de una crisis que no generaron. En el caso de Rosario, esto refiere específicamente a quienes trabajan en la Sede de Atención al Afiliado y Centro de Auditoría AFPRL (España 1540), sede central administrativa y punto neurálgico para la validación y autorización de prácticas médicas; en la sede de Atención al Afiliado (Alvear 1200) que se ocupa de la gestión descentralizada y la asistencia a los beneficiarios; y en la Farmacia Propia sita en Rioja 1445. Además, cabe mencionar la delegación Fray Luis Beltrán, una sede imprescindible para sostener la cobertura de los afiliados del cordón industrial y la zona norte adyacente; y la de la ciudad de Santa Fe que cuenta además con farmacia propia.

A principios de octubre, recibimos a representantes de la Seccional Rosario de la Asociación Trabajadores del Estado. La Secretaria General de ATE Rosario, Lorena Almirón, expresó que la situación en Rosario *"no admite más demoras ni parches administrativos: son 3.700 ciudadanos y ciudadanas sin acceso al derecho básico a la salud y 80 trabajadores con peligro inminente de quedar en la calle. Necesitamos que de manera inmediata se active un plan de contingencia que garantice al menos un efector sanitario en la ciudad que contemple de*

manera integral las guardias, internaciones, cirugías y tratamientos suspendidos".

A esta síntesis del estado de situación general se suma el reclamo directo de los afiliados y las afiliadas que dan cuenta de la gravedad de la situación que atraviesan y expone el costo humano de la irresponsable gestión del IOSFA, hoy OSFA, que hizo el gobierno del presidente Milei desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha. Es inaceptable que los afiliados y las afiliadas y el conjunto de los trabajadores y trabajadoras paguen las consecuencias de una administración ineficiente que en solo dos años generó una deuda millonaria y llevó al organismo a la quiebra.

Garantizar el acceso a la salud y el bienestar de los afiliados y las afiliadas y sus familias no es una opción del Estado, sino su obligación insoslayable. La restitución inmediata de las prestaciones médicas para las familias afectadas exige que las autoridades nacionales asuman su responsabilidad de manera urgente y pongan fin a este estado de incertidumbre.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Agustín Rossi
Germán Martínez
Florencia Carignano